



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La **Ordenanza N° 516/2006** sancionada en fecha veintiséis de Octubre de dos mil seis.-

Y CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza aludida, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el **Lote N° 21** de la **Manzana N° 84** de la Segunda Sección, a la Señora **Cintia Amalia Zapata**.-

Que dicha nomenclatura oficial fue posteriormente modificada.-

Que según la actual nomenclatura catastral el inmueble vendido se encuentra descripto como **Lote N° 23** de la **Manzana N° 84** de la Segunda Sección, correspondiendo por tanto su rectificación en el boleto de adjudicación oportunamente suscripto.-

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 804

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE la Ordenanza **Nº 516/2006**, estableciéndose que el inmueble objeto de venta se individualiza catastralmente en la actualidad como **Lote Nº 23** de la **Manzana Nº 84** de la Segunda Sección.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.-

EMILIO FERRERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MARIA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Gustavo René
Concejal
Munic. Mal. Arg.

MARTHA INES CASTRO
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora ZAPATA CINTIA AMALIA, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 516

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 21 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas , en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS \$ 4.500 y el saldo en 22 cuotas iguales y consecutivas de pesos Doscientos (\$ 200) cada una y la última de pesos cien (\$100). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

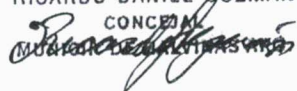
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2006.


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERNERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

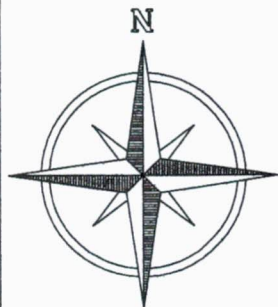

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

PARCELARIO CATASTRAL

DEP. 13 - PED. 03 - PBL0 26 - C 01 - S 02 - MZ 084 - MZ OF. 84



SECRETARIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO MUNICIPAL
ESCALA 1:1000

ALTURA CON RESPECTO A NIVEL DEL MAR $h=384.70m$

ING. CIVIL M.M.O. FEDERICO AUGUSTO MARTI
SECRETARIO DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO

MALVINAS ARGENTINAS, JULIO DE 2007

ALCA: 1978

1978

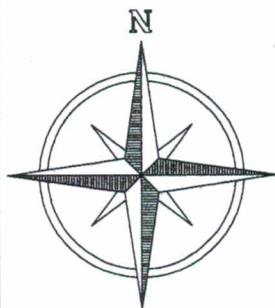
1978



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

PARCELARIO CATASTRAL

DEP. 13 - PED. 03 - PBLO 26 - C 01 - S 02 - MZ 084 - MZ OF. 84



SECRETARIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO MUNICIPAL
ESCALA 1:1000

ALTURA CON RESPECTO A NIVEL DEL MAR $h=384.70m$

LA PLANCHETA ES DE USO PREVIO HASTA LA APROBACIÓN DEFINITIVA



SECRETARIO DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO

MALVINAS ARGENTINAS, ENERO DEL 2012

